

**Comité Especial Ley 29230  
designado mediante R.E.R. N°564-2017-GRA/GR**

**ACTA N°007-2018-COMITÉESPECIAL**

**Proceso de Selección N°001-2018-CE-GRA –LEY29230**

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA,  
VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y CUMPLIMIENTO DE  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2018-  
CE-GRA –LEY29230**

En la ciudad de Arequipa, siendo las 08:30 horas del 11 de mayo del 2018, se reúne el Comité Especial designado mediante Resolución N° 564-2017-GRA/GR de fecha 26 de octubre del 2017, para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través de los SOBRES N°1, N°2, N°3, para la selección de la empresa Privada que financiará, elaborará el expediente técnico, y ejecutará el PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA", PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (código SNIP N°378269) en el marco de la Ley 29230.

Los miembros del Comité Especial, encargados de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente, son:

- ELVIS RIDER CORDOVA NINA, Presidente Titular, DNI: 04438890
- JULIO CESAR DELGADO GAONA, Primer Miembro Titular, DNI: 29615785
- RENATO CONCHA URDAY ZAA, Segundo Miembro Titular, DNI: 43406172

El Sr. Presidente da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia el Proceso de Selección, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Local y Regional con Participación del Sector Privado y su Reglamento DS N° 036-2017-EF, respectivamente, y según lo establecido en las Bases Integradas, para lo cual se invita a los postores a que presenten sus propuestas a través de los SOBRES N°1, N°2, N°3, haciéndose la recepción de la propuesta del postor (único):

1. Empresa YURA S.A. representado por Diego Ramos Rosas con DNI N° 70005749, quien hace entrega de los sobres N° 01 Credenciales (original y 1 copia, en 221 folios), sobre N° 02 Propuesta Económica (original y copia, en 002 folios) sobre N°3 Propuesta Técnica (original y 1 copia, en 734 folios).

**APERTURA, VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE SOBRE N°1 CREDENCIALES:**

El Presidente del Comité Especial, inicia el acto de recepción de sobres e invita al postor único a entregar los sobres correspondientes. Una vez que los postores hacen entrega de sus sobres, se procede a la apertura y verificación de la documentación contenida en el Sobre N° 1.

CONTENIDO DEL SOBRE N° 1		POSTOR: YURAS.A. Cumple/No Cumple
<b>A. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: CREDENCIALES</b>		
La propuesta debe llevar la rúbrica del representante legal del Postor, o apoderado o mandatario designado por esté para dicho fin y debidamente acreditado mediante carta poder simple.		Cumple
La propuesta se presenta por escrito, debidamente foliada, y se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en cada sobre.		
<b>1. Requisitos Legales:</b>		
1.	Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los representantes legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.	Cumple
2.	El Anexo N° 4-G firmado por los representantes legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los representantes legales de los integrantes del Consorcio.	Cumple
3.	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.	Cumple
4.	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración	No corresponde

	Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.	
<b>2</b>	<b>Información Financiera:</b>	
	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros, correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	Cumple
	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a los S/ 11,185,082.43 (once millones ciento ochenta y cinco mil ochenta y dos con 43/100 soles). Se considera Patrimonio Neto: a) En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General. b) En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.	Cumple
<b>3</b>	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	Cumple
	<b>ESTADO</b>	<b>APTO</b>

Como se puede observar el postor único YURA S.A. ha sido calificado y pasa a la evaluación y calificación del SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA.

Se procede a la apertura de los sobres N°02 del postor único para la evaluación del Comité Especial, según se detalla el siguiente cuadro:

<b>CONTENIDO DEL SOBRE N°2</b>	<b>POSTOR: YURA S.A.</b> Cumple/No Cumple
<b>Sobre N°2: Propuesta Económica</b>	
La propuesta debe llevar la rúbrica del representante legal del Postor, o apoderado o mandatario designado por esté para dicho fin y debidamente acreditado mediante carta poder simple.	Cumple
La propuesta se presenta por escrito, debidamente foliada, y se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en cada sobre.	Cumple
La Propuesta Económica será presentada según el Anexo N°4-E de las bases.	Cumple
Cada Propuesta Económica deberá permanecer vigente, cuando menos hasta sesenta (60) días hábiles	Cumple
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

Como se puede observar la propuesta económica del postor YURA S.A. ha sido declarado ADMITIDA por haber cumplido con lo Establecido en las bases para la presentación del Sobre N°2: Propuesta Económica; a continuación los miembros del Comité Especial proceden a abrir la propuesta económica, con el resultado siguiente:

<b>POSTOR</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>
YURA S.A.	S/. 39, 147, 788.51

El Comité Especial advierte que el monto propuesta supera en 5% (cinco por ciento) el Monto Total de Inversión Referencial. En consecuencia, al amparo del literal 49.4 del artículo 49 del D.S. 036-2017-EF, el Comité Especial le solicita al postor YURA. S.A. reducir su propuesta económica a un monto igual o menor al Monto Total de Inversión Referencial. El Postor acepta reducir su propuesta acotando que en su nueva propuesta se mantienen los porcentajes de utilidad y gastos generales así como el monto de elaboración de expediente técnico, del mismo modo acota que el monto definitivo del proyecto será el que se determina en el estudio definitivo, de acuerdo a la normativa vigente, a las bases y a la absolución de consultas. El detalle y monto de la nueva propuesta es la siguiente:

<b>CONTENIDO DEL SOBRE N°2</b>	<b>POSTOR: YURA S.A.</b> Cumple/No Cumple
<b>Sobre N°2: Propuesta Económica</b>	
La propuesta debe llevar la rúbrica del representante legal del Postor, o apoderado o mandatario designado por esté para dicho fin y debidamente acreditado mediante carta poder simple.	Cumple
La propuesta se presenta por escrito, debidamente foliada, y se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en cada sobre.	Cumple
La Propuesta Económica será presentada según el Anexo N°4-E de las bases.	Cumple
Cada Propuesta Económica deberá permanecer vigente, cuando menos hasta sesenta (60) días hábiles	Cumple
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

<b>POSTOR</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>
YURA S.A.	S/. 37,283.608.10

Al haber presentado el postor una propuesta económica que no supera el 100.00% del Monto Total de Inversión Referencial, se procede a calificar el contenido de su Sobre N°3.

Como resultado de la evaluación y calificación tenemos el siguiente cuadro:

CONTENIDO DEL SOBRE N°3		POSTOR: YURA S.A. Cumple/No Cumple
<b>Sobre N°3: Propuesta Técnica</b>		
La propuesta debe llevar la rúbrica del representante legal del Postor, o apoderado o mandatario designado por esté para dicho fin y debidamente acreditado mediante carta poder simple.		Cumple
La propuesta se presenta por escrito, debidamente foliada, y se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en cada sobre.		
En caso se acredite el requisito a través de una o más Empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Anexo N° 4-H, mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como ejecutora(s) del Proyecto a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el Sobre N° 2, bajo apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento.		Cumple
La Empresa Ejecutora será solidariamente responsable con el Adjudicatario por la prestación de los servicios a su cargo. En este caso, la Empresa Ejecutora y el Postor deberán adjuntar el Anexo N° 4-J debidamente suscrito.		Cumple
<b>6. SOBRE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO</b>		
<b>6.1 experiencia en ejecución de Proyectos</b>		
<b>a) Ejecutor del proyecto</b>		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a tres (3) veces el valor referencial del proyecto sin incluir el valor del Estudio Definitivo y los Costos de Supervisión, en ejecución de obras en general, culminadas durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas contados desde la finalización de la obra, es decir S/. 35, 484,455.00 (treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuentaicinco con 00/100 soles).		Cumple
De igual manera debe acreditar un monto facturado acumulado a una (1) vez el valor referencial del proyecto sin incluir el valor del Estudio Definitivo y los Costos de Supervisión, en ejecución de obras similares, culminadas durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas contados desde la finalización de la obra, es decir S/. 35, 484,455.00 (treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuentaicinco con 00/100 soles).		Cumple
<b>b) Personal profesional propuesto para el proyecto</b>		
Residente General de Obra		Cumple
Especialista en Infraestructura Educativa		Cumple
Especialista en Estructuras		Cumple
Especialista en Costos y Presupuestos		Cumple
Especialista en Instalaciones Sanitarias		Cumple
Especialista en Instalaciones Eléctricas		Cumple
Especialista en Equipamiento		Cumple
Especialista en Seguridad		Cumple
Especialista Ambiental y de Riesgos		Cumple
Especialista en Arqueología		Cumple
Administrador de Obra		Cumple
<b>c) Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del Proyecto</b>		
1. Dos (02) Cargadores s/lantas de 100-125 HP		Cumple
2. Seis (06) Camiones Volquete de 15 m3		Cumple
3. Un (01) Dosificador de Concreto de 40 HP de 50 m3/h		Cumple
4. Cinco (05) Vibradores de Concreto de 4 HP		Cumple
5. Tres (03) Compactadores Vibratorio Tipo Plancha 4 HP		Cumple
6. Una (01) Camioneta Pick UP 4x4		Cumple
<b>6.2. Sobre la experiencia en la elaboración del Estudio Definitivo</b>		
<b>a) Consultor del Expediente Técnico</b>		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a tres (3) veces el valor referencial del Estudio Definitivo, en elaboración de expedientes técnicos de proyectos de obras en general, culminadas durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas contados desde la finalización de la elaboración de cada expediente técnico, es decir S/. 514,044.00 (quinientos catorce mil cuarenta y cuatro con 00/100 soles).		Cumple

De igual manera debe acreditar un monto facturado acumulado a una (1) vez el valor del Estudio Definitivo, en elaboración de expedientes técnicos de obras similares, culminadas durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas contados desde la finalización de la elaboración de cada expediente técnico de obra, es decir S/ 514,044.00 (quinientos catorce mil cuarenta y cuatro con 00/100 soles).	Cumple
<b>b) Personal profesional propuesto para la elaboración del expediente técnico</b>	
Jefe de Estudio	Cumple
Especialista en Infraestructura Educativa	Cumple
Especialista en Estructuras y Obras de Arte	Cumple
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Cumple
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Cumple
Especialista en Equipamiento	Cumple
Especialista Ambiental y de Riesgos	Cumple
Especialista en Arqueología	Cumple
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor YURA S.A. ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases del proceso y su propuesta económica final asciende al monto total de S/ 37,283.608.10 (Treinta y siete millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos ocho con 10/100 soles)

En tal sentido, al amparo de lo indicado en el literal 49.4 del artículo 49 del D.S. 036-2017-EF, el Comité Especial otorga la buena pro del proceso de selección N°001-2018-CE-GRA –LEY29230 al postor YURA S.A. quien será responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA de Código SNIP N° 378269, en el marco de la ley N°29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, cuyo plazo de prestación del servicio es de 540 (quinientos cuarenta) días calendario, el mismo que se inicia con la suscripción del Convenio de Inversión y culmina con la liquidación y cancelación del monto total de inversión mediante CIPRL.

El Comité Especial acuerda por unanimidad y basándose en el principio de presunción de veracidad, aceptar los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la evaluación y calificación de los mismos.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité Especial y del postor si desea hacerlo.

  
 Ing. Elvis Córdova Ninal  
 Presidente Comité Especial RER N°564-2017-GRA/GR

  
 CPC. Julio César Delgado Gaona  
 Primer Miembro

  
 Lic. Renato Concha-Urday Zaa  
 Segundo Miembro

Dir. P.R.  
 70005749